|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Oficina de Radiocomunicaciones (BR)** | | |
| Circular Administrativa  **CR/363** | | 11 de abril de 2014 |
|  | | |
|  | | |
| **A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT** | | |
|  | | |
|  | | |
| Objeto: | **Presentación y publicación en la web de las notificaciones para información de publicación anticipada (API) de las redes o sistemas de satélite sujetos al procedimiento de coordinación y de los comentarios de las administraciones con arreglo al número 9.5B (SpaceWISC)** | |
|  |
|  |
|  | | |

La Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (Ginebra, 2012) (CMR-12), en su Resolución **907  (CMR‑12)** encarga a la Oficina de Radiocomunicaciones (la Oficina):

*«1 que proporcione a las administraciones los medios técnicos necesarios para garantizar la seguridad en la correspondencia electrónica entre las administraciones y la Oficina de Radiocomunicaciones;*

*2 que informe a las administraciones de la disponibilidad de esos medios y del programa de aplicación correspondiente;*

*3 que acuse recibo de toda la correspondencia electrónica, automáticamente;*

*4 que informe a la próxima Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de la experiencia adquirida en la aplicación de la presente Resolución, con objeto de introducir, si procede, las consiguientes modificaciones al Reglamento de Radiocomunicaciones».*

La CMR-12 además adoptó la Resolución **908 (CMR-12)** que encarga al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones «que ponga en marcha un método electrónico seguro que no requiera el uso de papel para la presentación y publicación electrónica de la API de redes o sistemas de satélites sujetos a coordinación ….»

Teniendo en cuenta la Resolución **907 (CMR-12)**, y de conformidad con la Resolución **908 (CMR-12)**, la Oficina propone una metodología de presentación y publicación de notificaciones para información de publicación anticipada (API) y de los comentarios remitidos con arreglo al número **9.5B** del Reglamento de Radiocomunicaciones, utilizando un método electrónico seguro que no requiere el uso de papel en la forma de una interfaz de software denominada SpaceWISC (**S**pace **W**eb-based **I**nterface for **S**ecure **C**ommunication – Interfaz espacial basada en la web para una comunicación segura). Este nuevo método tiene por objeto sustituir la presentación electrónica de la API para las redes o sistemas de satélites sujetos al procedimiento de coordinación conforme a la sección II del Artículo **9** del RR, actualmente presentado por correo electrónico a la dirección [brmail@itu.int](mailto:brmail@itu.int) y confirmado por fax/carta de conformidad con las Reglas de Procedimiento relativas a la admisibilidad. Este nuevo método también facilitará el procedimiento de presentación de comentarios descrito en el número **9.5B**.

A este respecto, la Oficina se complace en proporcionar a las administraciones una plataforma en la cual estará disponible una versión beta del sistema SpaceWISC para probarla. La plataforma se encuentra en: <https://extranet.itu.int/itu-r/spacewisc>. A la plataforma de prueba puede accederse desde cualquier navegador web en un PC (Windows), Mac o tableta (iOS, Android o de otro tipo). Para evitar problemas de compatibilidad, se insta a los usuarios a utilizar las últimas versiones de los navegadores web. No es necesaria ninguna instalación adicional de software.

Además de soportar la captura, validación y presentación a la Oficina de notificaciones API por una administración notificante, SpaceWISC también soporta la captura, validación y presentación a la administración de notificaciones por parte de un operador, así como la carga de notificaciones API capturadas fuera de línea utilizando el software SpaceCap.

Por razones de seguridad, el acceso a la plataforma de prueba SpaceWISC queda limitada a los usuarios TIES registrados.

Toda administración que desee participar en la prueba de SpaceWISC debe designar los usuarios TIES adecuados con la Función de gestor. Puede que las administraciones también deseen extender los procesos de prueba a los operadores (véase en el **Anexo 1** los detalles de las categorías de usuarios SpaceWISC).

El **Anexo 2** contiene información importante acerca del uso de SpaceWISC (primer registro de acceso, gestión de la expiración del temporizador del servidor).

Para ayudar a las administraciones durante el periodo de prueba de SpaceWISC, la Oficina mantendrá una línea directa/servicio de asistencia: teléfono **+41 22 730 6777** (desde las 09.00 h hasta las 17.00 h hora de Ginebra), o correo-e [spacewisc@itu.int](mailto:spacewisc@itu.int). Para más información, también puede acceder a la página de soporte SpceWISC en <http://www.itu.int/ITU-R/go/s-wisc/en>.

El Foro de Soporte SpaceWISC también está disponible a través del menú principal de la aplicación, ofreciendo al usuario una guía, una sección de preguntas más frecuentes (FAQ) y vídeos didácticos, así como intercambios y compartición de experiencias de los usuarios en forma de mensajes publicados en línea.

Se invita a las administraciones a que participen activamente en la prueba de la versión beta de la interfaz SpaceWISC y que comuniquen a la Oficina, preferentemente a través del foro específico creado al efecto, cualquier comentario, sugerencia o idea para posibles mejoras.

Está previsto que el periodo de pruebas dure tres meses a partir de la fecha de la presente Carta Circular. Mientras tanto, la Oficina propondrá un proyecto de modificación de las Reglas de Procedimiento relativas a la admisibilidad para tener en cuenta la presentación de la API utilizando SpaceWISC, a tiempo para que pueda ser considerado en la próxima reunión de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones (RRB), que se celebrará del 30 de julio al 5 de agosto de 2014. Tras la aprobación de las Reglas de Procedimiento relativas a la admisibilidad, la Oficina publicará una nueva Carta Circular con información actualizada sobre SpaceWISC y su fecha de implementación.

El actual procedimiento electrónico para la presentación, a través de la dirección [brmail@itu.int](mailto:brmail@itu.int), de la API para redes o sistemas de satélites sujetos al procedimiento de coordinación con arreglo a la Sección II del Artículo **9** del RR, en virtud de la Resolución **55 (Rev. CMR-12)**, seguirá en vigor hasta nueva orden.

La Oficina queda a disposición de su administración, a través de la dirección [brmail@itu.int](mailto:brmail@itu.int) para cualquier aclaración adicional que pueda necesitar respecto al contenido de la presente Carta Circular.

François Rancy

Director

**Distribución:**

– Administraciones de los Estados Miembros de la UIT.

– Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones.

ANEXO 1  
  
Categoría de los usuarios de SpaceWISC

1.1 *Función de Gestor* – la desempeñará un miembro (o representante) de una administración que goce de todos los privilegios necesarios para crear notificaciones API, presentarlas a la Oficina y controlar los derechos de acceso de otros miembros de la administración (por ejemplo, autorización de añadir y/o suprimir administraciones y operadores/usuarios para su administración), así como llevar a cabo funciones relativas al cometido de una Administración o un Operador.

1.2 *Función de Administración* – la desempeñarán los miembros (o representantes) de la administración responsable del procesamiento de las notificaciones API y autorizadas por el miembro de la administración con la función de Gestor. Estarán autorizadas a crear notificaciones API y presentarlas a la Oficina. Las cuentas con una función de Administración pueden añadir/suprimir cuentas con una función de Operador. El mismo miembro (o representante) de una administración puede desempeñar funciones de Gestor y de Administración.

1.3 *Función de Operador* – estará autorizado a capturar, editar y actualizar sus propias notificaciones API y, una vez completadas, presentarlas a su administración. Las cuentas con esa función no gozarán de los privilegios necesarios para presentar las notificaciones API directamente a la Oficina.

2 La Oficina será responsable del registro de cuentas con la *función de Gestor*. Para ello, se invita a las administraciones a comunicar a la Oficina, a través del fax +41 22 730 5785, la lista inicial de una o más personas (o entidades) a las que se ha confiado la función de Gestor, indicando el nombre de la persona, el cargo que ocupa, la dirección de correo-e, el número de teléfono y el nombre de usuario TIES. Se solicita a las Administraciones que mantengan informada a la Oficina de cualquier actualización relativa a cuentas con los privilegios de la *función de Gestor* registrada en la base de datos de la Oficina.

2.1 Para desempeñar la *función de Gestor, Administración u Operador*, es un requisito previo imprescindible ser el titular de una cuenta TIES. Las instrucciones para solicitar una cuenta TIES aparecen en <http://www.itu.int/TIES/>.

2.2 Las personas (o entidades) con una *función de Gestor* serán responsables de añadir y/o suprimir cuentas para la función de *Administración u Operador*.

ANEXO 2  
  
Funcionamiento de SpaceWISC

El primer registro de acceso a SpaceWISC puede llevar algún tiempo debido a las verificaciones de seguridad del sistema.

La pantalla del registro de acceso a SpaceWISC muestra dos opciones:

1 Es un ordenador público o compartido

2 Es un ordenador privado

Se aconseja a los usuarios seleccionar la segunda opción «Es un ordenador privado». Sin embargo, si un usuario debe trabajar con un ordenador público, debe seleccionar la primera opción «Es un ordenador público o compartido», en cuyo caso pueden producirse frecuentes expiraciones del temporizador del servidor y tras cada una de ellas es preciso un nuevo registro de acceso a SpaceWISC.

Si durante la captura de una notificación API se pierde la conexión a Internet o la conexión con el servidor SpaceWISC (por ejemplo debido a una expiración del temporizador) la API capturada se almacenará en el sistema y podrá recuperarse del menú Proyecto de Notificaciones («Draft Filings»).

Durante la captura de datos de una notificación API, la API se bloquea por defecto para su edición por el usuario actual. Si este usuario desea desbloquear la notificación para permitir a otros usuarios autorizados editarla, el «propietario de la notificación API» debe hacer clic en el botón desbloquear. Otros usuarios de la misma administración encontrarán esta notificación API «desbloqueada» en el menú Proyecto de Notificación para su edición, validación o presentación a la Oficina, según el caso.

La versión beta de SpaceWISC maneja sólo la presentación de nuevas notificaciones API. Las modificaciones a dichas notificaciones ya presentadas a la oficina se implementarán en una versión posterior del software.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_